

# Estatutos del Ateneo Libertario de Zamora

*Los presentes estatutos, pretenden servir como esbozo para la comprensión del funcionamiento, tácticas y finalidades del Ateneo Libertario de Zamora. Para tal efecto han sido redactados:*

**Con el nombre de Ateneo Libertario de Zamora, constituimos una asociación cultural y reivindicativa.** En él se desarrollarán las actividades acordadas en asamblea.

Promovemos una formación y educación libre, equitativa, responsable y racional que procuraremos difundir a través de nuestras actividades organizadas, y también por medio de nuestro funcionamiento cotidiano.

Constituimos además el Ateneo Libertario como grupo de acción y aprendizaje, para la defensa de nuestros intereses y derechos.

Nuestro mecanismo de organización y toma de decisiones es por medio de la **asamblea**, de participación libre y voluntaria de sus miembros. La asamblea es **horizontal**, con total igualdad de decisión y posibilidad de proponer puntos por parte de sus participantes. La forma de aprobación de las propuestas en la asamblea **es tendente a la unanimidad**, es decir se promueve el consenso, pero si una vez presentada y debatida la propuesta no se consigue llegar a un acuerdo, se vota por mayoría simple.

Las asambleas se realizarán por convocatoria de sus miembros, preferiblemente de forma periódica.

La financiación económica del Ateneo es **autogestionaria**, por medio de las aportaciones de sus miembros y simpatizantes. Rechazamos todo tipo de subvenciones de cualquier institución o empresa; nosotros no dependemos de nadie.

Podrán pertenecer y participar en el Ateneo Libertario, **todas aquellas personas que lo deseen**, independientemente de su ideología; a excepción de que la Asamblea acuerde su veto, o porque no respete los acuerdos o a los otros compañeros.

Solucionaremos los problemas entre nosotros, dialogando, debatiendo y consensuando, y no a porrazos o avasallando como hacen las clases poderosas.

Nos reunimos en el local de CNT-AIT Zamora, en el cual participaremos en su mantenimiento y correcta utilización.

El Ateneo Libertario no es legalizable bajo ningún concepto, pues busca fomentar otro tipo de organización y confraternización sociales, alejadas de la burocracia y el delegacionismo mayoritarios actuales.

Si para determinadas funciones se hubieran de nombrar encargados (por ejemplo un Tesorero), éste se limitará a cumplir estrictamente lo acordado por la asamblea; su función es simplemente de gestión no de decisión.

El Ateneo Libertario asume la necesidad de transformar la sociedad actual, regida por las directrices del Capital, el Estado y la Religión; promoviendo otro tipo de relaciones humanas, culturales y asociativas antiautoritarias, que desemboquen como objetivo final en la construcción de una **sociedad libertaria**, a nuestro entender más justa, **solidaria** y libre que la de hoy. El Ateneo es así una herramienta para este cambio necesario y posible; participando él en la difusión de las ideas anarquistas.

Para nosotros los medios y los fines van parejos. No consideramos enemigos a las personas, sino a las instituciones que nos someten.

*Esta normativa básica ha sido aprobada el 14 de marzo de 2012, y sólo podrá modificarse parcialmente o en su totalidad en asamblea, convocados previamente sus participantes para tal fin.*